

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se modifica el apartado c) del artículo 1ro. del Decreto No. 1097, de fecha 27 de Junio de 1964, para que rija del siguiente modo:

“c) Al señor Félix A. Jáquez Beras, una pensión del Estado de doscientos pesos oro (RD\$200.00) mensuales”.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1394, que aumenta la pensión del Estado que disfruta la Prof. Ramona Suazo V.

(G. O. No. 8888, del 5 de Septiembre de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1394

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se aumenta de RD\$21.00 a RD\$75.00 mensuales, la pensión de que disfruta la profesora Ramona Suazo Valdez,

Art. 2.— Queda modificado, en cuanto sea necesario, el Decreto No. 5562, de fecha 30 de diciembre de 1948.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso